

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 19 DE OCTUBRE DEL 2017. NUM. 34,470

Sección A

Instituto Hondureño de Geología y Minas **INHGEOMIN**

ACUERDO INHGEOMIN No. 46/2017

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS "INHGEOMIN". Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto No. 238-2012, de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el dos de abril del año dos mil trece, se creó la Ley General de Minería, la cual entrará en vigencia veinte días después de su publicación, es decir a partir del veintitrés de abril del año dos mil trece.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Acuerdo No. 84-2017, el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia en uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo 041-A-2017 acordó nombrar a partir del veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), a la ciudadana **NIVIDA FLOR HERNÁNDEZ AGURCIA** en el cargo de **Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN"**, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

CONSIDERANDO (3): Que mediante **Acuerdos INHGEOMIN # 09/2016, INHGEOMIN N°. 61/2016, INHGEOMIN 61/2016 - A;** de fechas ocho de julio, quince de agosto y dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, la Dirección Ejecutiva delegó a la Subdirectora de Investigación e Información Minera Ingeniera **DANIA MARÍA BACA ESCOBER**, las funciones descritas y contenidas en los acuerdos antes mencionados, bajo la premisa del Artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Minería en la cual el Director Ejecutivo(a) tiene la potestad para delegar en los Subdirectores y jefes de unidad las funciones que estime conveniente.

CONSIDERANDO (4): Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO (5): Que la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 121 expresa: "el órgano que dictó un acto podrá revocarlo o modificarlo cuando desaparecieren las circunstancias que lo motivaron o sobrevinieren otras que, de haber existido o la razón, el acto no habría sido dictado. También podrá revocarlo o modificarlo cuando no fuere oportuno o conveniente a los fines del servicio para el cual se dicta".

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS Acuerdos INHGEOMIN Nos. 46/2017, 49/2017 y 50/2017.	A. 1-4
---	--------

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 12

POR TANTO: La Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN", en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 321 y 323 de lo **Constitución de la República;** 7, 8, 116 y 118 de la **Ley de Administración Pública;** 1, 2, 3, 4, 5, 19, 24 y 121 de la **Ley de Procedimiento Administrativo;** 1, 96, 97, 100, 101 de la **Ley General de Minería.**

ACUERDA:

PRIMERO: Revocar los actos de delegación de funciones a la Subdirectora de Investigación e Información Minera **Dania María Baca Escobar**, a partir del día siete de agosto del dos mil diecisiete, contenidos en los Acuerdos **INHGEOMIN # 09/2016, INHGEOMIN N°. 61/2016, INHGEOMIN 61/2016 -A,** de fechas ocho de julio, quince de agosto y dieciocho de agosto del dos mil dieciséis respectivamente.

SEGUNDO: Hacer entrega del presente Acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para su notificación a la Ingeniera **DANIA MARÍA BACA ESCOBER;** y hacer del conocimiento a la Gerencia Administrativa para los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE.

NIVIDA HERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

GRACIELA ISABEL REYES ORELLANA
SECRETARIA GENERAL

***Instituto Hondureño de
Geología y Minas
INHGEOMIN***

ACUERDO INHGEOMIN No. 49/2017

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS “INHGEOMIN”. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, siete de agosto del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto No. 238-2012, de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el dos de abril del año dos mil trece, se creó la Ley General de Minería, la cual entrará en vigencia veinte días después de su publicación, es decir a partir del veintitrés de abril del año dos mil trece.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Acuerdo No. 84-2017, el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia en uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 041-4-2017, acordó nombrar a partir del veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), a la ciudadana **NIVIDA FLOR HERNÁNDEZ AGURCIA**, en el cargo de **Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas “INHGEOMIN”**, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo refiere que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO (4): La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida por la Ley; el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior, el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para este Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, responsabilidad que se

derivare de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (5): Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias de! Poder Ejecutivo según Decreto PCM 008-97; establece en sus Artículos 34, 35 y 37 las funciones de la Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO (6): El Director Ejecutivo según el artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Minería tiene las atribuciones siguientes: **a) ... b) ...c) ...d) ... e).....e... f)** Delegar en los subdirectores y jefes de unidad las funciones que estime conveniente.

CONSIDERANDO (7): Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO: La Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 321 y 323 de la **Constitución de la República**; 7, 8, 116, 122 y 123 de la **Ley de la Administración Pública**; 34, 35 y 37 del **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo**; 1, 2, 3, 4, 5, 19 y 24 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**; 1, 2, 96, 97, 101 de la **Ley General de Minería**; 5 inciso f del **Reglamento de la Ley General de Minería**.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la **Coordinadora de la División Administrativa, Financiera y Planeamiento**,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sección “B”

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Licitación Pública Nacional No. 004-2017-SS

“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO DE LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE NIVEL CENTRAL”

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 004-2017-SS a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO DE LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE NIVEL CENTRAL”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Nacionales**.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Salud Pública. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, www.honducompras.gob.hn
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal de la Secretaría de Salud, Barrio El Jazmín, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Salón Barrenechea, más tardar a las 10:00 A.M., del día martes 17 de octubre de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M., del mismo día martes 17 de octubre de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de septiembre de 2017.

DELIA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD

19 O. 2017.

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL SAN FELIPE Y ASILO DE INVÁLIDOS”

Licitación Pública Nacional No. 005-2017-SS

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 005-2017-SS a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL SAN FELIPE Y ASILO DE INVÁLIDOS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Nacionales**.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación: mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud, en horario de 8:30 A.M. a 3:30 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 1,000.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Salón de usos múltiples de Hospital San Felipe, ubicado en el Edificio Administrativo, segunda planta, Avenida Los Próceres, Barrio San Felipe a las 10:00 A.M., del día martes 24 de octubre de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de esta hora serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que asistan en la dirección indicada a las 10:15 A.M., el mismo día de recepción de las ofertas y en el mismo lugar. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de septiembre de 2017.

DELIA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

19 O. 2017.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
LPuNO-21-AMDC-439-2017

Proyecto:

“Rehabilitación y mejoras de calles en el Centro Histórico de Comayagüela, sector CHIC”

Código 1688

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según No. PR-EC-01/AMDC/2017, para la **Categoría I: “Pavimentación, mejoramiento y rehabilitación de calles con pavimento de concreto hidráulico, asfalto y adoquín y similares”** y clasificado por el monto para ser contratados en la letras “D”, “E” y “F”, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos de la licitación en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos de licitación, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.250.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, de Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de el o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregada en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Av. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa., M.D.C., Teléfono No. **2222-0870** o al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn con atención a Lic. Alex Elvir Artica.
4. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. Los documentos de esta licitación, estarán disponibles a partir del día viernes, **22 de septiembre de 2017**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
5. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en acto público en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicada en la colonia 21 de Octubre a más tardar el **13 de octubre de 2017 a las 10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente a por lo menos al 2% del precio de lo oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de septiembre de 2017.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2017-021074

[2] Fecha de presentación: 15/05/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFAMEDIC, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

JUSCHEK

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-016431

[2] Fecha de presentación: 06/04/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROGUERÍA PIERSAN, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

MESI 3 PIERSAN

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2016-038067

[2] Fecha de presentación: 20/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROGUERÍA GUARDADO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A., EL SALVADOR.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEPSADEL

PEPSADEL

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-021073

[2] Fecha de presentación: 15/05/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFAMEDIC, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

JUSCHEK

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029529
 [2] Fecha de presentación: 07/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

LORATIDEL FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029297
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FOSVIGOR FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029299
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FARXIUN FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029298
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SUCRADEL FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029296
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SECNITRAL FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 33234-2017
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KMK Inversiones, S. de R.L.
 4.1/ Domicilio: El Progreso, Yoro.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASS CONDOM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Condomes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Olman Edwin Lemus Lemus
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2017
 12/ Reservas: No se reivindica "CONDOM" que aparece en etiqueta.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 O. , 3 y 20 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-027085
 [2] Fecha de presentación: 20/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VIC-MARZ, S. de R.L. de C.V.
 [4.1] Domicilio: COL. AMERICA, BLOQUE G, CALLE 8 DE RESTAURANTE LAS TEJITAS A MANO DERECHA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DELICIAS DEL MAR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne de pescado y sus derivados
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Esteban Toledo Medina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 O. , 3 y 20 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-034168
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERLAND, S. de R.L.
 [4.1] Domicilio: COL. BELLA VISTA 1. C AL SUR DE LA CASA HOGAR, SANTA DE ROSA, DE CÓPAN, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRAZOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Vinos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Susi de la Concepción Mendoza Meléndez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 O. , 3 y 20 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-031284
 [2] Fecha de presentación: 18/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Grupo de Ventas Digitales, S.A. de C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LONCHEANDO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Alexander Ortiz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 O. , 3 y 20 N. 2017.

1/ Solicitud: 30175-2017
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mauricio Rodolfo Poujol Ibarra
 4.1/ Domicilio: Colonia Tres Caminos, calle principal, calle de por medio mercado Los Pinos (Oficina principal), City Mall de Tegucigalpa (Sucursal)
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMPLEJO DENTAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reserva el diseño del logo a dos colores en el fondo, en el lado izquierdo Azul y el lado derecho Blanco; con un diseño estilizado de una muela con colores Verdes y Azul que va sobre el fondo Blanco.

7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidado de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Saúl Montes Amaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-8-17
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 O. , 3 Y 20 N. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-039238
- [2] Fecha de presentación: 12/09/2017
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: Frank Luis Zúniga Hurst
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZHX HOLDINGS & XTRATEGIES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Heriberto Gustavo Navarrete Boquín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2017.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 O. , 3 y 20 N. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-039240
- [2] Fecha de presentación: 12/09/2017
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: Frank Luis Zúniga Hurst
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZHX HOLDINGS & XTRATEGIES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 45
- [8] Protege y distingue: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Heriberto Gustavo Navarrete Boquín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2017.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 O. , 3 y 20 N. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-027543
- [2] Fecha de presentación: 22/06/2017
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: Honduras Brewing Company, S.A. de C.V.
- [4.1] Domicilio: COLONIA HUMUYA, AL FINAL DE LA AVENIDA ALTIPLANO, CALLE PRINCIPAL, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INDIA VIRGEN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue: Cervezas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Iris Marleny López Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2017.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 O. , 3 y 20 N. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-040538
- [2] Fecha de presentación: 21/09/2017
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: Salinera y Camaronera Hernández
- [4.1] Domicilio: CIUDAD PUERTO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA MUÑECA (SAL YODADA) Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Sal Yodada.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Felipe Nery Ramírez Salazar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2017.
- [12] Reservas: Se protege el diseño de muñeca y color, según muestra etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 O. , 3 y 20 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029523
 [2] Fecha de presentación: 07/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FARCLARIT FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Bricelda Molina López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029300
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

KETORODEL FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Bricelda Molina López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029525
 [2] Fecha de presentación: 07/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FARMICINA FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Bricelda Molina López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029524
 [2] Fecha de presentación: 07/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

DOLOGRIP FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Bricelda Molina López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-029527
 [2] Fecha de presentación: 07/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUARDADO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

DEKAM FD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Bricelda Molina López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-32114
 2/ Fecha de presentación: 24-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AUTOEXCEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard La Hacienda, frente al edificio del Ministerio del Trabajo Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXCEL AUTOMOTRIZ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, venta de vehículos; importación y distribución de vehículos, repuestos, equipos y accesorios de todo tipo de vehículos, representación de marcas de fábrica de vehículos automotores, partes y repuestos y todo aquellos servicios relacionados con el giro de negocios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/9/17
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-33048
 2/ Fecha de presentación: 31-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: METALCO, S.A.
 4.1/ Domicilio: 200 Metros Norte de la Escuela Rafael Vargas Quirós, Colima de Tibás, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METALCO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-09-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-30369
 2/ Fecha de presentación: 12-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA.
 4.1/ Domicilio: Cali Valle de Cauca
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LACTIGAN



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-30368
 2/ Fecha de presentación: 12-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MABXIENCE RESEARCH, S.L.
 4.1/ Domicilio: C/ Manuel Pombo Angulo, 28, 28050 MADRID
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIBIMAB



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 2017-28526
 2/ Fecha de presentación: 29-junio-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CRYSTAL LAGOONS (CURACAO) B.V.
 4.1/ Domicilio: Kaya W.F.G. (Jombi) Mensing 14, 2º Floor, Willemstad, Curacao
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRYSTAL LAGOONS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Consultoría inmobiliaria, tasación y administración de bienes inmuebles, arrendamiento de bienes inmuebles, arrendamiento de tierras, servicios de gestión inmobiliaria.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-022364
 [2] Fecha de presentación: 19/05/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACB CORPORATION, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: Col. Altos de las Colinas, bloque B, casa 1502, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLÁCIDO CAFÉ

PLÁCIDO CAFÉ

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue: Establecimientos comerciales que comercialicen con café y sus derivados en distintas presentaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 31650-2017
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACB CORPORATION, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: Col. Altos de las Colinas, bloque B, casa 1502.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLÁCIDO CAFÉ

PLÁCIDO CAFÉ

6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege el conjunto de la denominación.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café y sus derivados en sus distintas presentaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión:
 [12] Reservas: No se reivindica "CAFE" COMO PARTE DEL NOMBRE.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 25595-2017
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PARADISE HOTELS & RESORTS, S.A.
 [4.1] Domicilio: WEST BAY, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DREAMSTOURS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Hilsy Sussem Villalobos Flores
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12-07-2017
 [12] Reservas: No se protege "Swiss Caribbean Hotel Management, S.A.".

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 2017-25594
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PARADISE HOTELS & RESORTS, S.A.
 [4.1] Domicilio: WEST BAY, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Il Pomodoro Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Hilsy Sussem Villalobos Flores
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-07-2017
 [12] Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 25592-2017
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PARADISE HOTELS & RESORTS, S.A.
 [4.1] Domicilio: WEST BAY, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AQUARELA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Hilsy Sussem Villalobos Flores
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-07-2017
 [12] Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-26665
 2/ Fecha de presentación: 15-06-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARMSTRONG LABORATORIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Avenida Periférico Sur 6677, Ejidos de Tepepán, 16018 Xochimilco, CDMX, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISOCORD

ISOCORD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamentos para consumo humano relacionados al sistema cardiovascular, terapia cardíaca, vasodilatadores usados en enfermedades cardíacas, nitratos orgánicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23/08/17
 [12] Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-28983
 2/ Fecha de presentación: 04-17-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER).
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NATURAL MIX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017

1/ No. Solicitud: 31136-2017
 2/ Fecha de presentación: 18-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER).
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AKI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: fabricación de productos químicos y farmacéuticos, su venta y distribución al público; preparación de análisis químicos y farmacéuticos; importación, exportación y almacenamiento de productos químicos y especialidades farmacéuticas; dedicarse al expendio, por mayor y al detalle, de toda clase de medicinas y especialidades farmacéuticas, sean productos patentados extranjeros o nacionales, elaboración de productos medicinales, representación de fabricantes de productos medicinales o especialidades farmacéuticas, aparatos médicos, nacionales o extranjeros realizando con la rama de la industria farmacéutica en cualquier especialidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2017.
 12/ Reservas: Señal de propaganda que se usará con Farinter # 5893 (NC).

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017

[1] Solicitud: 2016-009516
 [2] Fecha de presentación: 02/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.
 [4.1] Domicilio: KM. 6 1/2 CARRETERA NORTE, DE CRUZ LORENA 600 MTS. AL NORTE, MANAGUA, Nicaragua.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOÑA LITE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:

Cerveza.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2107.

[1] Solicitud: 2015-027459
 [2] Fecha de presentación: 09/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.
 [4.1] Domicilio: MANAGUA, Nicaragua.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOÑA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2107.

1/ No. Solicitud: 25598-2017
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER).
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Vitotal y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2017.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2017

- [1] Solicitud: 2017-008137
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: San José, República de Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TORTIRICAS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARTURO ZACAPA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

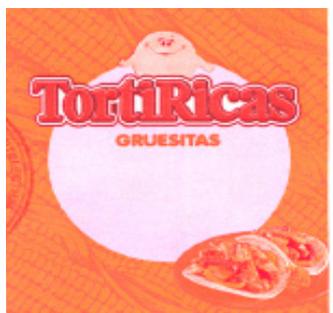
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra "tradicionales" en la denominación.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2107.

- [1] Solicitud: 2017-008136
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: San José, República de Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TORTIRICAS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARTURO ZACAPA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra "gruesitas" en la denominación.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2107.

- [1] Solicitud: 2016-020150
 [2] Fecha de presentación: 16/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: REPUESTOS USADOS AVENIDA DIEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: COSTA RICA, SAN JOSÉ, CONTIGUO A LA ROTONDA DE PASO ANCHO, EDIFICIO LA GUACAMAYA, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA GUACAMAYA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Vehículos automotores livianos y pesados, nuevos y usados, repuestos nuevos y usados y accesorios para motocicletas y vehículos automotores livianos y pesados.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARTURO ZACAPA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2107.

- 1/ No. Solicitud: 29726-2017
 2/ Fecha de presentación: 07-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DESARROLLOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAPIA y logo



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JUAN RICARDO FREIJE KONGEHL.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-08-2017.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2107

- 1/ No. Solicitud: 30381-2017
 2/ Fecha de presentación: 12-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IAN HALEEM ELIAS QUBAIN.
 4.1/ Domicilio: El Progreso, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUMINOTEC Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; principalmente la comercialización de toda clase de equipos de eléctricos, equipos de iluminación, productos afines a los anteriores, sus partes y repuestos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-09-2017.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2107

- 1/ No. Solicitud: 17-34547
 2/ Fecha de presentación: 09-08-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUMA, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Monterrey, Nuevo León, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAYATOL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Atole de maíz fortificado.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-09-2017.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2107

- [1] Solicitud: 2017-036173
 [2] Fecha de presentación: 18/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: Blva. Juan Bosco, colonia Lomas del Guijarro Sur, edificio Corporativo 777, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AUTO SUSTITUTO

AUTO SUSTITUTO

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue: seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios, comprende principalmente los servicios prestados en el marco de operaciones financieras y monetarias, así como los servicios relacionados con contratos de seguros de todo tipo, servicios relacionados con operaciones financieras o monetarias, a saber: los servicios de instituciones bancarias o instituciones afines, tales como las operaciones de cambio o de compensación; los servicios de instituciones de crédito que no sean bancos, tales como las cooperativas de crédito, las compañías financieras individuales, los prestamistas, etc.; los servicios de sociedades de inversión y de sociedades de cartera; los servicios que corredores de bienes y valores; los servicios relacionados con operaciones monetarias con garantía de agentes fiduciarios.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KARLA ALEJANDRA MEDAL AGUILAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de Septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 O. y 3 N. 2107.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis, compareció a este Juzgado el señor **OSCAR ALEXANDER CLAROS BUSTILLO**, incoando demanda en materia personal **contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría Seguridad**, con orden de ingreso número **0801-2016-355**, para que se dé el reconocimiento de una situación jurídica individualizada, que se adopte las medidas para el pleno restablecimiento ordenado el reintegro a los grados de cuales los cancelaron. Pago de los salarios dejados de percibir, más los reajustes a que tenga derecho en ausencia y sean otorgados a los demás servidores públicos, que mediante sentencia condenatoria se ordene los ascensos a los que por ley tienen derecho y los beneficios en el Instituto de Previsión Militar, bonos, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones comunes y corrientes. Para la nulidad de un Acto Administrativo emitido con exceso y abuso de poder violentando garantías constitucionales, por violentar el debido proceso, por violentar el derecho a defensa que es inviolable, que se declare no ser conforme a derecho un Acto Administrativo, como consecuencia que se decrete la nulidad del mismo Acuerdo número 1324-2016 de fecha 07 de julio del 2016 conteniendo en el oficio SEDS-1468-2016 de fecha 07 de junio del 2016 y notificado el 20 de junio del 2016.

ABOG. ANDRÉS DAVID ARDÓN
 SECRETARIO ADJUNTO

19 O. 2017.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la señora **ADBELICIA ALFARO LÓPEZ**, con Tarjeta de Identidad **No. 1702-1984-00108**, mayor de edad, soltera por viudez, hondureña, de oficios domésticos, con domicilio en la colonia Veintiocho de Marzo, media cuadra al Este de la Iglesia de Dios, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de una Fracción de Terreno de Naturaleza Jurídica Privada, ubicado en el lugar denominado Punta Ratón, municipio de Marcovia, departamento de Choluteca, con una Área de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (17.841.28 Mts.), EQUIVALENTES A VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PUNTO OCHENTA Y UNO VARAS CUADRADAS (25.627.81 Vrs2), PARA UN TOTAL DE DOS PUNTO CINCUENTA Y CINCO MANZANAS (2.55 Mzs.), que en vida perteneció a su difunto padre GUILLERMO ALFARO BUSTILLO**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del Estado de Honduras; **al SUR**, con propiedad de la señora **ADBELICIA ALFARO LÓPEZ**; **al ESTE**, con propiedad del **ESTADO DE HONDURAS e IRMA UMANZOR**, lo cual consta en el plano agregado a las presentes diligencias. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinticinco años consecutivos.

Choluteca, 17 de mayo del año 2017.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
 SECRETARIA

19 A., 19 S y 19 O. 2017.



Licenciada Griselt Ivette Durón Vargas, las siguientes funciones de la Gerencia Administrativa:

1. La administración presupuestaria la cual comprende: a) la preparación del anteproyecto de presupuesto anual del INHGEOMIN; b) el registro y control de la ejecución del gasto de acuerdo con la legislación sobre la materia; c) la liquidación del presupuesto al término de ejercicio fiscal; d) la contabilidad financiera de las operaciones del INHGEOMIN; e) asesoría y apoyo a las demás unidades del INHGEOMIN en relación con la ejecución del control del presupuesto; f) la preparación de informes financieros y sobre la ejecución presupuestaria que fueren requeridos; g) manejo actualizado de los registros y archivos del control presupuestario y de la contabilidad; h) para su verificación por los órganos contralores del Estado.
2. La administración de recursos materiales y servicios generales que comprende: a) las acciones relativas a la adquisición de bienes y servicios y a la contratación de obras públicas y su mantenimiento de conformidad a la legislación sobre la materia; b) la administración y custodia de los bienes muebles e inmuebles adscritos al INHGEOMIN y la función de proveeduría; c) manejo del almacén de bienes consumibles; d) provisión de servicios generales como transporte, vigilancia, aseo y otros similares.

SEGUNDO: La vigencia del presente Acuerdo es a partir del siete de agosto del año dos mil diecisiete y su vigencia será hasta que la Dirección Ejecutiva disponga lo contrario.

TERCERO: Entregar el presente Acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para su notificación a la **Licenciada Griselt Ivette Durón Vargas** y los demás efectos legales.

ABOG. NIVIDA HERNÁNDEZ AGURCIA
DIRECTORA EJECUTIVA

ABOG. GRACIELA ISABEL REYES ORELLANA
SECRETARIA GENERAL

***Instituto Hondureño de
Geología y Minas
INHGEOMIN***

ACUERDO INHGEOMIN No. 50/2017

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
“INHGEOMIN”. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cinco de septiembre del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO (1): Que mediante **Decreto No. 238-2012**, de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el dos de abril del año dos mil trece, se creó la Ley General de Minería, la cual entrará en vigencia veinte días después de su publicación, es decir a partir del veintitrés de abril del año dos mil trece.

CONSIDERANDO (2): Que mediante **Acuerdo No. 84-2017**, el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia en uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 041-4-2017, acordó nombrar a partir del veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), a la ciudadana **NIVIDA FLOR HERNÁNDEZ AGURCIA**, en el cargo de **Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas “INHGEOMIN”**, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo refiere que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa de la Ley General de la Administración

Pública y con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO (4): La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida por la Ley, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior, el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental; la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (5): El Director Ejecutivo según el artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Minería tiene las atribuciones siguientes: a) ... b) ... C) ... d)... e)... f) Delegar en los subdirectores y jefes de unidad las funciones que estime conveniente.

CONSIDERANDO (6): Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO: La Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN", en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 321 y 323 de la Constitución de La República; 7, 8, 116, 122 y 123 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 19 y 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 1, 2, 96, 97, 101 de la Ley General de Minería; 5 inciso f del Reglamento de la Ley General de Minería.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Subdirectora de Investigación e Información Minera, Ingeniera Dania María Baca Escobar y en la Subjefa de Asesoría Legal Abogada Dania Yacquelin Cruz Espinal las siguientes funciones:

1. Gestión y seguimiento ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente) y ante el Congreso Nacional del Proyecto del Decreto Legislativo, para proceder al pago de vacaciones al personal por contrato.
2. Gestión y seguimiento ante la Secretaría de Finanzas sobre la autorización de aumentos selectivos del personal de INHGEOMIN, en atención a la reclasificación de puestos solicitada para que puedan ser aplicados.

SEGUNDO: La vigencia del presente Acuerdo es a partir del cinco de septiembre del año dos mil diecisiete y su vigencia será hasta que la Dirección Ejecutiva disponga lo contrario.

TERCERO: Entregar el presente Acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para su notificación a la Ingeniera Dania María Baca Escobar y a la Abogada Dania Yacquelin Cruz Espinal y los demás efectos legales. **CÚMPLASE.**

ABOG. NIVIDA HERNÁNDEZ AGURCIA
DIRECTORA EJECUTIVA

ABOG. GRACIELA ISABEL REYES ORELLANA
SECRETARIA GENERAL